

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00763** de **HERMENCIA GONZALEZ CRUZ** contra **COLPENSIONES**, informando que obra solicitud allegada por la ejecutada, que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se encuentra pendiente de pago el Título Judicial N° 400100003247550 por valor de \$24.658.983, consignado por la demandada el 04 de mayo de 2011 en favor del proceso. Sírvasse proveer.


DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,  **8 SEP 2022**

En atención al informe secretarial que antecede, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** a la abogada Daisy Paola Durán Santos, como apoderada judicial de **COLPENSIONES** para los efectos del poder conferido mediante Escritura Pública Nro. 6989 del 11 de diciembre de 2018 (fl. 208).

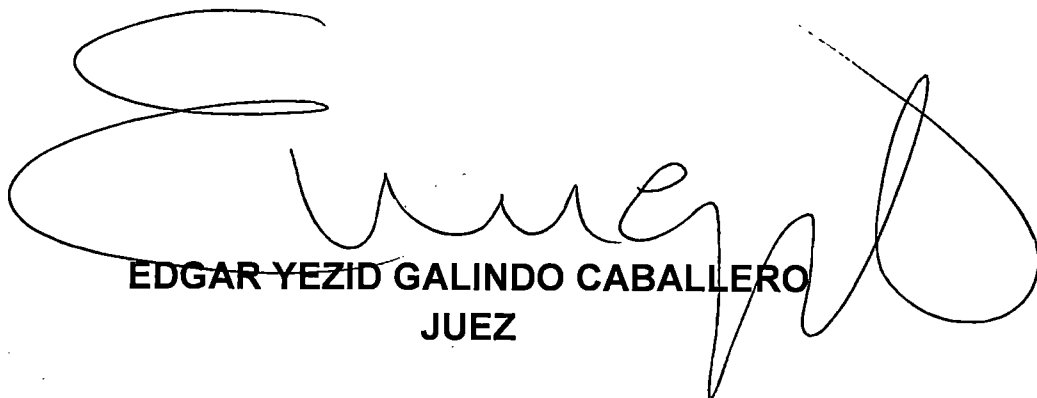
Respecto de la solicitud allegada por la apoderada de la entidad accionada (fl. 209), verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el Título Judicial N° 400100003247550 por valor de \$24.658.983 consignado el 04 de mayo de 2011 en favor del proceso y dado que, mediante auto calendado del siete (07) de Diciembre de 2018 (fl. 199) se ordenó su entrega y pago a favor de la ejecutada, se encuentra procedente la elaboración de la respectiva orden de pago en favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a través de su apoderada judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago, a nombre de la abogada Daisy Paola Durán Santos identificada con CC. 1.100.952.823 y T.P. 260.025 del CSJ, como apoderada judicial de COLPENSIONES, quien cuenta con facultades para recibir conforme al poder allegado (fl.113). **Por Secretaría COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a la entidad demandada en la forma respectiva.

Para el cobro del título téngase en cuenta por la demandada, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

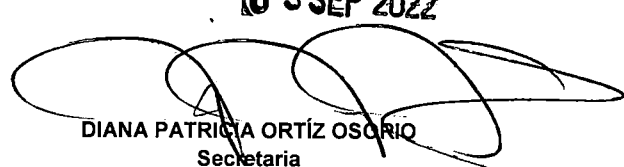
Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO		
NUMERO 115	FIJADO HOY	A LAS 8:00 A.M.
09 SEP 2022		
		
DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria		